ADENDA Nº 02/2022

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. EN GS. 14.500.000 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 400.752

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER-EXPRESS S.A.**, con **RUC N° 80007371-1** domiciliada en Yegros N° 690 E/ Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RONALD BIRKS TEVILIN**, con Cédula de Identidad **N° 353.567** y el **SR. DAVID CARRERA MELGAREJO** con Cédula de Identidad **N° 531.035,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO N° 145/2021,** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 400.752**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. EN GS. 14.500.000 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 400.752,** conforme a las bases de condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 1802/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2021 'ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-SEGUNDO LLAMADO, ID N° 400.752". ----------
- El Contrato de Adjudicación Nº 145/2021 de fecha 02 de diciembre de 2021, suscripto con la firma proveedora INTER EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa N° 47/2021 con ID Nº 400.752.-
- La Resolución D. N° 1895/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N 47/2021 'ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS-SEGUNDO LLAMADO, ID N° 400.752, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". ----------
- La Adenda Nº 01/2021 al Contrato de Adjudicación Nº 145/2021, de fecha 09 de diciembre de 2021, suscripto con la firma proveedora INTER EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752. ----------

- La nota N.DADM N° 307/2022, de fecha 21 de setiembre de 2022, de la Mg. Teresa Coronel, Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual eleva la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID N° 400.752 a fin de seguir cubriendo las diferentes necesidades que se desarrollaran, los cuales fueron proyectados para invitados extranjeros, profesores visitantes y disertantes en la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA, como así también para misiones oficiales de la Institución. ----------
- Memorando DAF N° 1538/2022, en fecha 23 de septiembre de 2022, de la CP. Mónica Agüero, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas, por la cual eleva dicho pedido con el Visto Bueno de la Dirección para procesar la ampliación del monto y volumen del contrato en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID N° 400.752. ----------
- La nota DCP Nº 2254/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma INTER EXPRESS S.A. la necesidad de realizar una ampliación de monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID N° 400.752. ----------
- La nota de la firma INTER EXPRESS S.A., por la cual, la representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de monto y volumen del contrato respectivo. ----------
- El Dictamen Legal Nº 135/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con la firma INTER EXPRESS S.A. en el marco de la Contratación Directa Nº 47/2021 con ID Nº 400.752, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La Resolución D. Nº 1676/2022 por la cual "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA INTER EXPRESS S.A. EN GS. 14.500.000 EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 'ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO', ID N° 400.752". ----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021,** estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 14.500.000 (GUARANÍES CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL)**, según **Resolución D. Nº 1676/2022.**----------

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta el 31/12/2022. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 400.752,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 02/2022.

- RESOLUCIÓN D. N° 1802/2021
- CONTRATO N° 145/2021.
- RESOLUCIÓN D. N° 1895/2021
- ADENDA Nº 01/2021
- NOTA DADM N° 307/2022
- MEMORANDO DAF N° 1538/2022
- NOTA DCP N° 2254/2022
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN N° 135/2022
- RESOLUCIÓN 1676/2022
- CDP

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

12 OCT 2022

SR. RONALD BIRKS TEVILIN
INTER-EXPRESS S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

SR. DAVID CARRERA MELGAREJO
INTER-EXPRESS S.A.

INTER EXPRESS S.A.